

## **PROMOCIÓN: Envía Flores**

Invierte en kubo.financiero a partir de \$20,000.00 pesos, y con motivo de la promoción "Envía Flores" kubo.financiero te regalará un cupón de descuento de ENVIAFLORES.COM

### **1. De los Participantes**

Podrán participar en la promoción las personas físicas o morales que sean inversionistas de kubo.financiero, que hayan recibido la oferta vía correo electrónico, SMS, Whatsapp que depositen e inviertan en kubo.plazofijo.

### **2. Bases de la promoción**

- a. El Participante deberá realizar un nuevo depósito en kubo.global e invertir en kubo.plazofijo a un plazo mínimo de 90 días.
- b. Los montos mínimos de la inversión para participar en la promoción son los siguientes:
  - a. En montos de entre \$20,000.00 y \$49,999.00, se entregará un cupón para compras en Envía Flores equivalente a \$300.00 pesos.
  - b. En montos de entre \$50,000.00 y \$79,999.00, se entregará un cupón para compras en Envía Flores equivalente a \$500.00 pesos.
  - c. En montos a partir de \$80,000.00, se entregará un cupón para compras en Envía Flores equivalente a \$800.00 pesos.
- d. La promoción es aplicable a una inversión por Participante, realizada durante la vigencia de la misma que cumplan con las características antes indicadas.
- e. Para recibir el cupón de regalo para compras, el Participante deberá enviar un correo electrónico a [inversiones@kubofinanciero.com](mailto:inversiones@kubofinanciero.com), en el que indique la operación de inversión que se realizó y solicite la promoción. Posteriormente, recibirá como respuesta el código de la tarjeta correspondiente que podrán ser entregadas hasta 5 días hábiles después del envío del correo que notifique la inversión.
- f. La fecha límite para solicitar tu regalo es el 20 de mayo a las 17:00 horas.

### **3. Vigencia**

La vigencia de la promoción será para inversiones realizadas del 22 de abril del 2019 al 20 de mayo del 2019 o hasta agotar existencias.

Ku-bo Financiero, S.A. de C.V., S.F.P. es una sociedad financiera popular, regulada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y la Comisión Nacional para la Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.